



OFICIO N° 102703
INC.: solicitud

Irg/asj
S.24°/373

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025

El Diputado señor HOTUITI TEAO DRAGO , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 68.534 de esta Corporación, de fecha 20 de mayo de 2024, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DE
VALPARAÍSO





Valparaíso, 12 de mayo 2025

MATERIA: Reitera Oficio que se indica
ANT. Oficio N° 68534 del 17 de mayo de 2024

A: Señor
Braulio Cubillos Segovia
Director Regional de Aduanas
Región de Valparaíso.

DE: Señor
Hotuiti Teao Drago
H. Diputado de la República

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted con el fin de reiterar la solicitud de información realizada con fecha 17 de mayo del año 2024, mediante oficio N° 68534, la cual dice relación con respecto al funcionamiento del Servicio de Aduanas de San Antonio, en particular respecto en la falta de aumento en la dotación de personal, tema que no ha sido abordado en los últimos 30 años, así como otros puntos específicos que se detallan en documento adjunto.

Lamentablemente, a la fecha no hemos recibido pronunciamiento desde su cartera. Por lo tanto, y en consideración al tiempo transcurrido, me permito respetuosamente reiterar dicha solicitud y que pueda informar a la brevedad posible al respecto.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta,

Se despide atentamente,


HOTUITI TEAO DRAGO
DIPUTADO

HTV/vrj
Adj: Oficio N° 68534


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.





OFICIO N° 68534
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.32°/372

VALPARAÍSO, 20 de mayo de 2024

El Diputado señor HOTUITI TEAO DRAGO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las diversas situaciones denunciadas respecto del funcionamiento de la Aduana de San Antonio, Región de Valparaíso, indicando su dotación actual de funcionarios, la existencia de planes de aumento de personal y la cantidad de vehículos disponibles, en los términos que requiere. Asimismo, señale las medidas que se adoptarán para el resguardo del nuevo camión scanner con que cuenta la aduana, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DE
VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6E158360BEA3C2B2



SOLICITA CON SUMA URGENCIA ANTECEDENTES SOBRE IRREGULARIDADES QUE SE INDICAN

De: H. Hotuiti Teao Drago

Para: Braulio Cubillos Segovia

Directora Regional de Aduanas, Valparaíso.

17 de mayo de 2024

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asiste como diputados de la República, vengo a solicitar respetuosamente a usted, en su calidad de Directora Regional de Aduanas, Valparaíso, tenga a bien proveernos los antecedentes necesarios respecto de los siguientes asuntos que procedo a detallar.

Hemos recibido denuncias que atañe directamente a su institución, en particular a la Aduana de San Antonio, por lo que los pongo en su conocimiento para que pueda dar respuesta a estas situaciones.

Respecto del Funcionamiento de la Aduana de San Antonio:

Se ha puesto en nuestro conocimiento, que la aduana de San Antonio no se ha aumentado su dotación de personal en 30 años, lo que ha generado dificultades operativas. Por esto le solicito tenga a bien informar cual es la dotación actual de la aduana de San Antonio junto con los planes de aumento de personal para los próximos 12 meses.

Por otra parte, solicitamos pueda informar además la dotación o flota de vehículos que se encuentran disponibles para las diversas funciones propias de la Aduana de San Antonio. Respecto de esa flota le pido poder especificar si está se





encuentra operativa, y en que capacidad y si esto ha significado un retraso en las operaciones propias de la aduana.

-Respecto del Camión Scanner de la Aduana de San Antonio:

Por otra parte, en visita inspectiva al puerto pudimos ver el nuevo camión scanner de Aduana, el cual es una gran herramienta y ciertamente una gran noticia. Sin embargo, dadas las condiciones climáticas, se hace necesario que el camión opere a resguardo. Para suplir esta necesidad se debiera disponer un espacio idóneo por parte de la empre EPSA. En este sentido, le solicito aportar los antecedentes de las medidas que se está tomando en este sentido, pues sería lamentable que por demoras en cuidar este tan preciado instrumento para que su institución pueda seguir fortaleciendo la fiscalización en las fronteras marítimas, terrestre y aéreas de todo Chile.

-Respecto del Ingreso de fuegos Artificiales por el puerto de San Antonio:

También se mencionó que el fiscal de Arica autoriza el ingreso de fuegos artificiales por el puerto de San Antonio, destinados a Bolivia, lo que plantea preocupaciones sobre el contrabando en la región. Eso plantea una situación geopolítica compleja, pues por una parte se estaría incumpliendo el tratado de 1904 entre Chile y Bolivia, pues el puerto de San Antonio no forma parte de los puertos incluidos en el mencionado tratado, sino que además se estaría contribuyendo con un factor de riesgo enorme para el contrabando de fuego artificiales.

Respecto del concurso para encargado de Depto. de Fiscalización Administración de Aduana San Antonio, se nos han hecho llegar los siguientes antecedentes los cuales solicito informar y aclarar:





Este concurso habría sido instruido por la Resolución 379/29.01.2024 en donde se hace llamado a concurso para Encargado de Departamento de Fiscalización Administración Aduana San Antonio. Profesional Grado 6.

Se ha denunciado que se ha producido una infracción al artículo 8 del Estatuto Administrativo indica " El comité de selección estará constituido de conformidad al art. 21 y sus integrantes deberán tener un nivel jerárquico superior a la vacante a proveer". En este caso el funcionario que integró la comisión, el señor Eugenio Palma Zúñiga, tendría grado 11 ESF y la vacante a proveer es grado 6 ESF., por tanto, se incumpliría la normativa mencionada.

Se denuncia que en este proceso no se hizo exigible o no se consideró un test psicológico en esta evaluación, aun cuando una de las principales labores de este cargo son gestión de personas, especialmente considerando que la propia resolución 379/29.01.2024 se indica que las funciones del cargo a proveer incluyen:

9) "Coordinar y conformar equipos de trabajo para el desarrollo de las tareas que son propias....."

12) Promover y velar por la calidad de vida en el trabajo, apoyando acciones para generar entornos de trabajo saludables (...)"

Se denuncia, además, que no se hizo exigible prueba de conocimientos normativos respecto de los temas o áreas que este cargo debe atender aun cuando el numeral 2.6 de la resolución 379/29.01.2024. indica una lista de 19 temas altamente técnicos y normados en cada una de sus áreas.

Finalmente se denuncia que se invocó de forma irregular la exención del trámite de toma de razón de la resolución que adjudica este proceso, a saber, la resolución 1172 / 28.03.2024, toda vez que se estaría en la hipótesis del artículo 11 número 1 de la Resolución 6 del año 2019 de la Contraloría General de la República.





Es por todo lo anteriormente expuesto de manera detallada, que solicito amablemente a usted, y consentido de urgencia, tenga a bien proveernos todos los antecedentes necesarios a fin de esclarecer los hechos descritos y descartar o ratificar estas aseveraciones.

Sin más que agregar y esperando contar con una favorable y pronta acogida, se despide.


HOTUITI TEO DRAGO
DIPUTADO

HTD./vrj.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEO D.

